Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 383.911.

Asunción, 14 de Junio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 383.911, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 383.911.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 558/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Lic. José Popoff, el Sr. Julio Garay, representantes del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones; el Lic. Osvaldo Rodríguez, la C.P. Analía López, la Sra. Mirta Ferreira, representantes del Programa Nacional de Diabetes; la Lic. Tomasa Portillo Esquivel, representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud y la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de diciembre de 2020 y de culminación 27 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta";

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,* ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:***

a) *Declarar desierto de los ítems N° 3 y 4, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03.*
b) *Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:*

UNPAR S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Monto Total
1	50131702-003	Leche entera en polvo	11.105	23.800	BLANCOR	PARAGUAY	264.299.000
2	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	400	52.000	PRIMOR	PARAGUAY	20.800.000
TOTAL GUARANIES							285.099.000

Monto Total: GS. 285.099.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones, noventa y nueve mil)

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las

Lic. Mónica [illegible]
Dirección de Licitaciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 382

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 383.911.

14 de Junio ...///... de 2021.

ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 431/2021, de fecha 10 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta;

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ";

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 383.911, de acuerdo al siguiente detalle:

UNPAR S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Monto Total
1	50131702-003	Leche entera en polvo	11.105	23.800	BLANCOR	PARAGUAY	264.299.000
2	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	400	52.000	PRIMOR	PARAGUAY	20.800.000
TOTAL GUARANIES							285.099.000

Monto Total: GS. 285.099.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones, noventa y nueve mil)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 337

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 383.911.

Hoja N° 03/03 14 de Junio de 2021.

Artículo 2° Declarar Desiertos los ítems N° 3 y 4, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Disponer que la administración de los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas estará a cargo de los titulares del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones; de la Dirección General de Vigilancia de la Salud; y del Programa Nacional de Diabetes, respectivamente. Asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por los titulares del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones; la Dirección General de Vigilancia de la Salud; y del Programa Nacional de Diabetes, respectivamente.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al efecto, de forma previa a la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mónica Paula Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 14 JUN. 2021
HORA: 16:40
N° 51026/20
FIRMA:

F.N.D.F.